# COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

# NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 080621.

**Octubre de 2013**

# NOTA INFORMATIVA

## Condiciones de operación del Módulo de Atención Ciudadana 080621

En el marco de la tercera sesión ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores celebrada el 11 de septiembre de 2013, se mencionaron las condiciones inadecuadas para la operación del Módulo de Atención Ciudadana 080621 correspondiente a la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua. Al respecto se informa lo siguiente:

El Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), lleva a cabo a partir del año 2011, en el marco del Modelo Institucional de Módulos, el mejoramiento de las condiciones en que operan los Módulos de Atención Ciudadana, promoviendo el cambio de domicilio de los módulos que se encuentran en condiciones inadecuadas y/o realizando el acondicionamiento de las instalaciones de acuerdo a las propuestas que formulen las áreas desconcentradas de la DERFE.

Con base en lo anterior, se solicitó a las Juntas Locales Ejecutivas, remitieran información respecto de aquellos módulos en condición de atención prioritaria, específicamente los que estuvieran en inmuebles con problemas estructurales o deterioro evidente, instalados en espacios reducidos, con mala ventilación, etc.

Mediante oficio núm. COC/2036/2012, de fecha 02 de marzo de 2012, la Coordinación de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó a la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua realizara la valoración de las condiciones de operación de los módulos del Registro Federal de Electores en la entidad definidos como de atención prioritaria en el marco de la integración del Programa de Mejoramiento de Módulos de Atención Ciudadana 2012.

En esta solicitud fue incluido el módulo de atención ciudadana 080621 (B+1), por operar en un inmueble cuyo espacio es de 56 m2, bajo condiciones que dificultan el tránsito de los ciudadanos ya que al interior existen muros que dividen el inmueble.

Resultado de la solicitud, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en Chihuahua confirmó que el módulo se encuentra en la categoría de "Módulos instalados en espacios reducidos y/o con mala ventilación".

Mediante oficio VDRFE06/4889/2013, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 06 Junta Distrital Ejecutiva sugirió el cambio de domicilio; no obstante, en el mismo comunicado, esta Vocalía manifestó que el inmueble que había considerado no era factible utilizarlo al ser destinado por el propietario para fines distintos al arrendamiento.

Mediante oficio núm. COC/5246/2013 de fecha 25 de septiembre del año en curso, la Coordinación de Operación en Campo solicitó a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, una propuesta de inmueble para su valoración, mismo que será evaluado en términos de las condiciones de ubicación, identificación, accesibilidad, espacio, seguridad, etc., para una adecuada atención a la ciudadanía.

Actualmente se está en espera de la propuesta de local que la Junta Local Ejecutiva identifique para cambio de domicilio del MAC 080621.